



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 029 06 NOV 2014 de 20

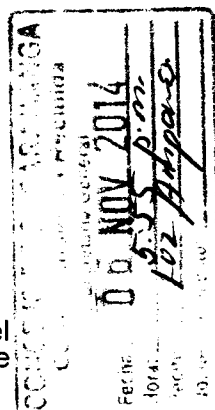
Por el cual se hace una Adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2014.

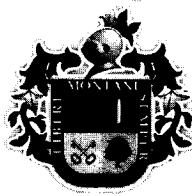
EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consagradas en el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 / 2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
- c. Que la ejecución presupuestal de ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre de determinó mayores valores de recaudos provenientes de: ESTAMPILLA PRO-CULTURA, en la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 33/100 M/CTE, (\$1.226.559.299.33); RENDIMIENTOS FINANCIEROS en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON 52/100 M/CTE, (\$35.240.670.52); CONTRIBUCION PARAFISCAL en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M/CTE, (\$2.215.199.91); para un total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON 76/100 M/CTE, (\$1.264.015.169.76).
- d. Se hace necesario adicionar al presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia Fiscal 2014, el convenio N°. 0270 suscrito con el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, para laboratorios de Cultura Ambiental, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$300.000.000.00) según certificado anexo
- e. Que el valor total de las adiciones corresponde a la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON 76/100 M/CTE, (\$1.564.015.169.76)
- f. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar el anterior valor al Presupuesto General de Rentas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia 2014.
- g. Que la adición referida fue aprobada mediante Acuerdo N° 010 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según consta en el Acta de Consejo Directivo N° 009 del Primero (01) de Octubre de 2014.





CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 029 06 NOV 2014
de 20

ACUERDA

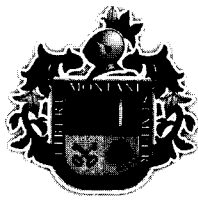
ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, de la presente vigencia así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.	INGRESOS	\$ 1.564.015.169.76
1.1.	NO TRIBUTARIOS	\$ 1.528.774.499.24
1.1.1.	CONVENIOS	\$300.000.000.00
1.1.2.	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$ 1.226.559.299.33
1.1.6	CONTRIBUCION PARAFISCAL	\$ 2.215.199.91
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	\$35.240.670.52
1.2.1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$35.240.670.52
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$ 1.564.015.169.76

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

2.	GASTOS	\$1.564.015.169.76
2.2.	GASTOS DE INVERSIÓN	\$1.318.703.309.76
2.2.1.	INVERSIÓN	\$1.318.703.309.76
2.2.1.23.	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	\$139.974.769.56
2.2.1.23.1	EPC Mantener el recaudo del 10% de los recursos de EPC	\$139.974.769.56
2.2.1.25.	FORTALECIMIENTO DE LA B.P.M.G.T. y sus satélites.	\$284.640.199.91
2.2.1.25.1	Garantizar el funcionamiento de la B.P.M.G.T. y sus satélites	\$142.425.000.00
2.2.1.25.2	Mejorar las condiciones físicas y dotacionales de la B.P.M.G.T. y 3 Bibliotecas satélites.	\$142.215.199.91
2.2.1.26	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	\$21.500.000.00
2.2.1.26.1	Implementar y mantener una Escuela municipal de Artes y oficios de Bucaramanga.	\$21.500.000.00
2.2.1.27.	ESTIMULOS ARTISTICOS Y CULTURALES	\$552.938.340.29
2.2.1.27.1	Implementar y mantener un programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales del sector cultural no gubernamental.	\$300.000.000.00
2.2.1.27.2	Implementar y mantener 1 programas Institucional de Estímulos a la creación, producción y circulación artística y cultural.	\$252.938.340.29
2.2.1.28.	SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN CULTURAL	\$12.000.000.00
2.2.1.28.1	Posicionar la emisora Luis Carlos Galán Sarmiento entre las quince primeras emisoras de la ciudad.	\$12.000.000.00
2.2.1.29	PATRIMONIOS CULTURALES MATERIALES E INMATERIALES	\$7.650.000.00
2.2.1.29.1	Realizar la investigación, caracterización o protección de 25 patrimonios culturales del orden Municipal.	\$7.650.000.00
2.2.1.30.	LABORATORIOS DE CULTURA CIUDADANA	\$300.000.000.00
2.2.1.30.02	Diseñar y realizare 40 laboratorios de Cultura Ambiental.	\$300.000.000.00
2.3.	SERVICIO A LA DEUDA INTERNA	\$ 245.311.860.00
2.3.1.	DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 245.311.860.00
2.3.1.5.	Provisión Pensiones y Cuotas Partes	\$ 245.311.860.00
	TOTAL ADICIÓN DE EGRESOS	\$1.564.015.169.76



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 029 16 NOV 2014 de 20

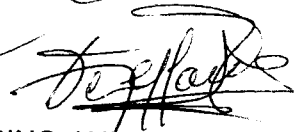
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los cuatro (04) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Catorce (2014).

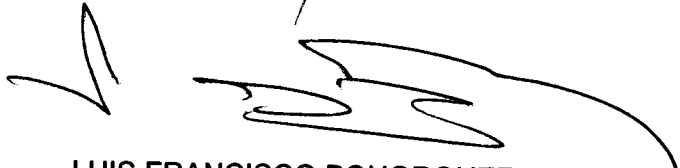
El Presidente,


CHRISTIAN NIÑO RUIZ

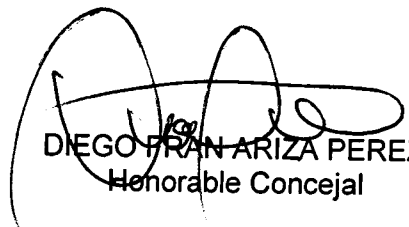
El Secretario General,


FELIX MARINO JAMES CABALLERO

El Autor,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

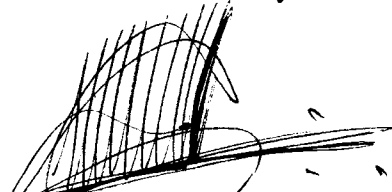

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

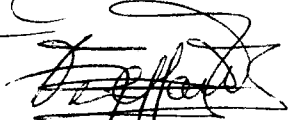
CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **029** del 2014, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


CHRISTIAN NIÑO RUIZ

El Secretario General,


FELIX MARINO JAMES CABALLERO

06 NOV 2014

ACUERDO No. **029** DE 2014

PROYECTO DE ACUERDO No. 063 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de Noviembre de 2014.



MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
Secretaría Administrativa (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los siete (7) días del mes de Noviembre de 2014.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **029** de 2014, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los siete (7) días del mes de Noviembre de 2014.



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga